



CIRCULAR FVG 2/2026

RANKINGS, EQUIPOS, EXPEDICIONES Y COMPENSACIONES FVG 2026

1.- CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS OFICIALES FVG:

1.1.- CONSIDERACIONES GENERALES PREVIAS

Las personas que formarán los equipos oficiales de la Federación Vasca de Golf (FVG), serán las federadas por esta federación; (i) en posesión de licencia federativa vasca, con al menos un año natural completo de antigüedad “anualidad obligatoria” ⁽¹⁾, (ii) que respeten y acaten el código de conducta y normativas de viaje de la FVG (ver anexo II) y (iii) que respeten y acaten con los compromisos que tiene con la federación (ver anexo III). La FVG se registrará por la siguiente normativa para la selección las personas que formarán los equipos oficiales de la misma.

La FVG se registrará por la siguiente normativa para la selección de las personas que compondrán los equipos oficiales de la misma.

Con carácter general, cualquier persona seleccionada para formar parte de un equipo oficial, está obligada a cumplir con el reglamento de conducta de la FVG (ver anexo II), también está obligada a cumplir con los compromisos que tiene con la federación (ver anexo III) si no quiere perder las ventajas y ayudas que recibe de la misma. Así mismo deberá representar a la FVG en cualquier competición que la Federación considere oportuna. En caso de no hacerlo perderá los derechos a ser subvencionada.

1.2.- EQUIPOS OFICIALES DE LA FVG

- **ABSOLUTO MASCULINO**: Equipo de seis jugadores de cualquier edad. Todos los detalles en
- **ABSOLUTO FEMENINO**: Equipo de seis jugadoras de cualquier edad. Todos los detalles en
- **SUB-18 MASCULINO**: Equipo de seis jugadores, con la condición de que al menos 3 sean sub-16. Todos los detalles en
- **SUB-16 FEMENINO**: Equipo compuesto por cuatro jugadoras, menores de 16 años. Todos los detalles en
- **EQUIPO INFANTIL**: Equipo compuesto por 7 personas; cuatro jugadores, y tres jugadoras, menores de 14 años. Todos los detalles en
- **EQUIPO P&P**: Equipo de cuatro personas mayores de 15 años. Todos los detalles en

(1) Para completar la “anualidad obligatoria” deberá haberse dado de alta antes del uno de enero del año denominado “anualidad obligatoria”.



1.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS FVG

Siempre que se tenga que seleccionar un equipo que represente a la FVG en una competición oficial o amistosa, independientemente del número de personas que lo compongan, una parte de las mismas se clasificarán automáticamente por méritos propios en función de su rendimiento en el ranking selección de equipo FVG correspondiente y otra parte serán seleccionadas a criterio de la FVG.

Los equipos pueden ser:

- Equipos de más de 6 personas: 4 por ranking y resto a elección de la FVG.
- Equipos de 6 personas: 4 por ranking y las personas restantes, serán seleccionadas por la FVG.
- Equipos de 4 personas: 3 por ranking y las personas restantes, serán seleccionadas por la FVG.
- Equipos de 3 personas: 2 por ranking y las personas restantes, serán seleccionadas por la FVG.
- Equipos de 2 personas: 1 por ranking y las personas restantes, serán seleccionadas por la FVG.

1.3.1.- SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE PERSONAS PARA EQUIPOS OFICIALES FVG

La FVG se servirá del ranking de su categoría (descrito en el apartado 2.1) para la selección automática del equipo (en función del número de personas del equipo) que representarán a la FVG en cada una de las pruebas por equipos oficiales y/o amistosos que se celebren.

En el caso que alguna persona clasificada por méritos propios no pueda o no quiera participar, este puesto no correrá en el ranking y la vacante la cubrirá por otra persona seleccionadas a criterio de la FVG.

En el caso de empate entre dos o más personas en el ranking para un puesto de selección automática, será la FVG la que decidirá quién será la persona seleccionada.

En el caso de que una misma persona ocupe dos posiciones de inclusión en los equipos, no se correrá puesto, sino que la plaza la cubrirá una persona seleccionada por el comité

Las posibles bajas que se produzcan por cualquier circunstancia, lesiones, indisponibilidad, sanción, etc. serán cubiertas a criterio de la FVG.

Cualquier persona que se encuentre sancionada por cualquier federación u otros estamentos Federativos, o que su comportamiento sea perjudicial para el equipo, quedará descartada, y será sustituida por otra, a criterio de la FVG.

1.3.2.- SELECCIÓN DE PERSONAS POR LA FVG PARA SUS EQUIPOS OFICIALES

El resto de personas que no se clasifiquen automáticamente, serán a criterio de la FVG, en base a los siguientes criterios:

- Por la buena trayectoria en las clasificaciones de los Rankings.
- Por la buena trayectoria y evolución de sus resultados a nivel nacional y autonómico.
- Por la buena actitud en el campo, competiciones y equipos.
- Por su nivel de compromiso con la Federación Vasca de Golf.

La FVG anunciará la selección de sus equipos, tras el cierre de inscripción del torneo, en su web. Cualquier reclamación sobre las elecciones de equipo, deberán de realizarse por escrito a la FVG.

1.4.- ASISTENCIA TÉCNICA A LAS COMPETICIONES FVG

Algunas de las competiciones organizadas por la FVG, contarán con la asistencia de las personas de categoría profesional de la FVG, para ver y valorar el desenlace de dichas competiciones. Las competiciones que contarán con asistencia técnica, serán: Campeonato del País Vasco, Campeonato del País Vasco Infantil, Copa Federación Vasca Infantil y el Campeonato de Bizkaia.

La no asistencia a alguna de las competiciones por motivo no suficientemente justificado a discreción del comité, podrá derivar en la exclusión de equipos, viajes y sistema de subvenciones FVG.



2.- RANKINGS. PRUEBAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA CLASIFICAR A LOS EQUIPOS FVG

Con relación a las pruebas para clasificar a los equipos de la Federación Vasca de Golf, y por lo que se refiere al año 2026, el Comité Deportivo de esta Federación Vasca de Golf ha acordado implementar lo siguiente:

- Los rankings de selección de equipos absolutos y sub-18, se regirán por los Ranking Nacionales de cada categoría y sexo (Absoluto y Sub-18), elaborados por la RFEG, especificados más adelante en el apartado 2.1.1.
- Los rankings de selección de equipos sub-16 femenino, infantil y pitch & putt, se regirán por Ranking confeccionados por la FVG y especificados más adelante en el apartado 2.1.1.

Si durante la celebración de una prueba de las puntuables para este ranking, un jugador o una jugadora no pudiera tomar parte en la misma debido a estar disputando otro seleccionado/a por la FVG o la RFEG, se usarán para el ranking los puntos obtenidos en la prueba para el que haya sido seleccionado/a, siempre que el campo se juegue en condiciones de competición. Asimismo, en caso de coincidir pruebas del circuito nacional y territorial, el comité podrá tomar en cuenta los resultados de pruebas coincidentes si las circunstancias así lo propiciaran.

2.1 – RANKINGS, PRUEBAS PUNTUABLES (SEGÚN CATEGORÍAS) Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Desde la FVG recomendamos centrarse en la categoría de edad de la persona y dependiendo de su nivel y compromiso, optar a jugar torneos de categoría superior.

2.1.1.- RANKINGS Y PRUEBAS PUNTUABLES RECOMENDADAS

Los/Las jugadores/jugadoras aspirantes a formar parte en los equipos vascos deberán participar de las pruebas puntuables señaladas en este punto, con el fin de que entrenadores/entrenadoras y miembros del comité conozcan su nivel de juego en igualdad de condiciones con el resto de jugadores/jugadoras aspirantes.

Las personas aspirantes a formar parte en los equipos FVG, que cursen sus estudios en Estados Unidos, se les realizará un seguimiento de los torneos oficiales que disputen en Estados Unidos.

Una vez en finalizado el curso escolar y de regreso en casa, deberán participar en tantas pruebas puntuables como les sea posible, señaladas en el punto anterior.

Para los rankings absolutos, se valorarán los resultados obtenidos en las pruebas del ranking vasco absoluto, mid-amateur y sub-18, pero en ningún caso serán determinantes.

2.1.2.- SISTEMAS DE PUNTUACIÓN DE LOS RANKINGS

2.1.2.1. - RANKING EQUIPO ABSOLUTO MASCULINO

El comité deportivo de la FVG se basará en lo descrito en el ranking especificado en la [circular FVG 3/2026](#)

2.1.2.2. - RANKING EQUIPO ABSOLUTO FEMENINO

El comité deportivo de la FVG se basará en lo descrito en el ranking especificado en la [circular FVG 4/2026](#)

2.1.2.3.- RANKING EQUIPO SUB-18 MASCULINO

El comité deportivo de la FVG se basará en lo descrito en el ranking especificado en la [circular FVG 5/2026](#)

2.1.2.4.- RANKING SUB-16 EQUIPO SUB-18 MASCULINO



El comité deportivo de la FVG se basará en lo descrito en el ranking especificado en la [circular FVG 5/2026](#)



2.1.2.5.- RANKING EQUIPO SUB-16 FEMENINO

El comité deportivo de la FVG se basará en lo descrito en el ranking especificado en la [circular FVG 6/2026](#)

2.1.2.6.- RANKING EQUIPO INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO

El comité deportivo de la FVG se basará en lo descrito en el ranking especificado en la [circular FVG 7/2026](#)

2.1.2.7.- RANKING EQUIPO P&P

El comité deportivo de la FVG se basará en lo descrito en el ranking especificado en la [circular FVG 8/2026](#)

Nota: Los criterios de selección de equipos oficiales FVG y los rankings clasificatorios han de considerarse provisionales hasta la aprobación por la Junta Directiva y ratificación por la Asamblea General de calendarios y presupuestos, si bien se actuará conforme a este calendario para no interrumpir la actividad deportiva de la federación.

3.- COMPENSACIONES FVG

3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES PREVIAS

Los importes de las compensaciones indicados operarán como limitación al total de gasto que pudiera ser compensado, en ningún caso supondrán que, por el mero hecho de acceder a la compensación por méritos deportivos, se atribuya todo el importe al optante a la misma, y en todo caso será a criterio de la FVG el poder considerar algún gasto de los justificados como excesivo al que hubiera de incurrirse.

Las personas beneficiarias de las compensaciones otorgadas por la Federación Vasca de Golf (FVG), las personas federadas por esta federación; (i) en posesión de licencia federativa vasca, con al menos un año natural completo de antigüedad “anualidad obligatoria”, (ii) que respeten y acaten el código de conducta de la FVG (ver anexo II).

El objetivo de las compensaciones no es otro, que colaborar, en la medida de lo posible, en el coste del desplazamiento y manutención de las personas federadas en competiciones de alto nivel a las que se viaje por su cuenta y riesgo.

De la misma manera, una persona podrá verse privada de recibir compensación si el Comité estimara que su nivel de compromiso con la competición no es suficiente, “abandonándose” tras un mal resultado inicial, o mostrando actitudes o comportamientos que perturben el correcto rendimiento de sus compañeros/compañeras.

Las personas que quieran optar a compensación federativa deberán vestir uniforme de la Federación Vasca de Golf si les ha sido proporcionado por éste. En caso de carecer del uniforme federativo, deberán vestir el uniforme de su club.

No recibirán compensación aquellas personas que reciban otra para la misma competición de otro organismo tal como la RFEG, la Escuela Nacional (Blume) u otro similar.

En caso de que una persona con derecho a compensación no la recibiera por cualquier causa, la Federación Vasca de Golf determinaría qué hacer con dicha compensación.



3.2.- REQUISITOS PARA RECIBIR SUBVENCIONALES DE LA FEDERACIÓN VASCA DE GOLF

La Federación Vasca de Golf informa a todas las personas que reciban una compensación de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente cumplimentando el anexo I de la presente circular.

La documentación se presentará en un plazo máximo de 15 días naturales desde el fin de la prueba.

Todos los tickets y facturas a presentar deben ser originales y en la mayoría de casos deberá figurar el nombre de la persona solicitante:

- ☐ Alojamiento: Factura a nombre de la Federación Vasca de Golf. (90€ máx por noche).
- ☐ Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete a nombre de la persona.
- ☐ Desplazamientos en coche "propio": Se abonarán los tickets de gasolina.
- ☐ Inscripciones: Justificante a nombre de la persona.
- ☐ Comidas: Tickets originales individuales.

Cualquier ticket/factura que se reciba de manera distinta (Extracto tarjeta,... no será abonado por la Federación Vasca de Golf

3.3.- SUBVENCIÓN PARA COMPETICIONES FEDERATIVAS VASCAS O CELEBRADAS EN SUELO VASCO:

La FVG no compensará, en todo caso, los gastos ocasionados de las personas en competiciones organizadas por la propia FVG, federaciones provinciales o clubes, en suelo vasco. En el caso de los Campeonatos de España que se celebren en suelo vasco, el Comité Deportivo de la FVG decidirá cómo proceder en cada caso.

3.4.- SUBVENCIÓN PARA COMPETICIONES NACIONALES Y AQUITANIA

3.4.1 - SUBVENCIÓN PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Para los Campeonatos de España organizados por el CTAM y CTAF de la RFEG (Categorías; Senior, Mid-Amateur y 2ª), se otorgará como máximo **UNA** compensación por prueba, a la persona mejor clasificada en la competición y las cuantías límite a compensar serán:

- 550€ Primera posición.
- 450€ Segunda posición
- 350€ Top-10

3.4.2 - SUBVENCIÓN PARA RESTO DE PRUEBAS WAGR (ESPAÑA)

Se compensará a las personas con licencia vasca con mejor resultado en el listado de competiciones WAGR (World Amateur Golf Ranking) que se detalla a continuación, disputadas en España (con un mínimo de 30 participantes en categoría masculina y 20 participantes en categoría femenina) y que no sea, un Campeonato de España, o se celebre en suelo vasco (punto 3.2). Si la FVG organiza una expedición a dicho torneo WAGR, no se aplicará el sistema de subvenciones descrito.

Se otorgará como máximo **UNA** compensación por prueba, a la persona mejor clasificados en la competición y las cuantías serán:

- 750€ por ganar prueba WAGR
- 350€ por Top-30 prueba WAGR
- 450€ por Top-10 prueba WAGR
- 250€ por Top-50 prueba WAGR

CALENDARIO COMPETICIONES WAGR 2026



CHICAS	CHICOS
27 Feb-1 marzo- Campeonato de Castellón - Panorámica Golf	20-22 febrero- Copa Región de Murcia Masculina . CG Hacienda del Alamo
20-22 marzo- Wagr Panorámica primavera . Panorámica Golf	27 Feb-1 marzo- Campeonato de Castellón - Panorámica Golf
17-19 abril Copa Región de Murcia Femenina -CG Hacienda del Alamo	20-22 marzo- Wagr Panorámica primavera . Panorámica Golf
22-24 mayo. II Abierto Ciudad de León . León CG.	22-24 mayo. II Abierto Ciudad de León . León CG.
19-21 junio. Mediterráneo Golf Championship . G. Mediterráneo	19-21 junio. Mediterráneo Golf Championship . G. Mediterráneo
10-12 julio. Copa de la Comunidad Valenciana - CG Escorpión	26-28 junio. Campeonato de Barcelona . RGC El Prat
1-4 agosto. IX Copa Federación de Golf de Castilla León . CG Salamanca	10-12 julio. Copa de la Comunidad Valenciana . CG Escorpión
11-13 septiembre. XXIII Copa Gorraiz . CG Gorraiz	18-20 septiembre. Wagr Panorámica . G. Panorámica
25-27 -septiembre. II Challenge Las Margas Golf . Exe Las Margas	25-27 septiembre. II Challenge Las Margas Golf . Exe Las Margas
31 octubre-2 noviembre. Cto. Absoluto Los Lagos . Golf Los Lagos	9-11 octubre. III Salamanca Open . G Salamanca
4-6 diciembre. III Copa Valmuza . La Valmuza Golf	4-6 diciembre. III Copa Valmuza . La Valmuza Golf

3.5.- SUBVENCIONES POR COMPETICIONES INTERNACIONALES DE ÉLITE

El comité deportivo de la FVG compensará en las competiciones internacionales de élite, organizadas por la R&A, USGA y EGA.

Se otorgará como máximo una compensación por prueba, a la persona mejor clasificada en la competición. Las cuantías a compensar serán:

- 900€ Top-10
- 700€ Top-25
- 500€ Superar el corte
- 400€ Participar



4.- EXPEDICIONES ORGANIZADAS POR LA FVG

Las personas beneficiarias de las expediciones organizadas por la Federación Vasca de Golf (FVG), serán las personas federadas por esta federación; que cumplan con los requisitos citados en el primer párrafo del punto 3.1 y que tengan veinticinco años o menos en 2026.

En ocasiones el comité deportivo de la FVG podrá preferir organizar expediciones acompañadas por una persona de categoría amateur que ejercerá las labores de capitán y/o una persona de categoría profesional, ambos de la FVG. En caso de que la FVG organice una expedición, no habrá subvenciones adicionales para esa prueba.

Para que el comité deportivo de la FVG organice una expedición, deberá de haber un mínimo de 2 personas vascas inscritas y admitidas en el torneo y que viajen con la FVG. Si no se llegara a este mínimo, se aplicará la subvención de competiciones nacionales descrita en el punto 3.3.2.

El número máximo de personas por expedición organizada por la FVG será de 8, en función a la modalidad de viaje seleccionada y al presupuesto destinado al desplazamiento. Solo excepcionalmente y a criterio del Comité Deportivo, podría alterarse esta regla.

Para determinar qué personas viajarán con el grupo de la FVG a las expediciones organizadas por la misma, el comité deportivo FVG ha seleccionado un grupo de personas subvencionables por sus méritos deportivos en el 2025. El orden de elección de estas personas subvencionadas, será en base al orden que figuren en el Listado de Admitidos del torneo.

Siempre que la logística del viaje lo permita, el Comité podrá ofrecer a las personas no-subvencionadas la posibilidad de viajar con el grupo de la FVG. El orden de elección de estas personas no-subvencionadas, será en base al orden que figuren en el Listado de Admitidos del torneo.

En función del rendimiento de las personas subvencionadas y no-subvencionadas en los diferentes desplazamientos organizados por la FVG, el comité deportivo estimará la posibilidad de solicitar una aportación económica a la persona desplazada.

Las aportaciones económicas que deberán de hacer las personas desplazadas en función de su rendimiento:

	T-25 o mejor	T-26 a T-51 o pasar corte (si hay)	T-52 o Corte Fallado (si hay)
Subvencionados	0€	200€	300€
No subvencionados	0€	300€	450€

Todos los desplazamientos que organiza la FVG serán de ida y vuelta, es decir que la persona que se desplace con el grupo deberá volver con el grupo. En circunstancias excepcionales se podrá alterar esta norma con el consentimiento del Comité Deportivo.

El comité deportivo de la FVG se reserva el derecho de subvencionar a cualquier persona que estime, sin necesidad de figurar en los puestos de subvención automática, tomándose en consideración los méritos deportivos de la citada persona.

Una persona que comience el año como subvencionada, podrá perder su condición si a criterio del comité de la FVG no está rindiendo al nivel que se esperaba en los torneos que está disputando.

Perderá su derecho a subvención aquella persona que habiendo sido seleccionada para viajar con la Federación renunciará a ello. Además, si la renuncia se produjera muy cercana en el tiempo al inicio del viaje de forma que se hubieran ya producido gastos por el mismo, esa persona no sólo perderá el derecho a subvención para esa prueba, sino también para la siguiente prueba a que tuviera derecho a subvención.

Cualquier persona podrá perder la subvención, temporal, o definitivamente, por acuerdo del Comité y conforme con los criterios del "Reglamento de Conducta de la FVG".



4.1. - EXPEDICIONES ABSOLUTAS Y SUB-18 ORGANIZADAS POR LA FVG

La FVG organizará las siguientes expediciones a torneos individuales absolutos en la temporada 2026, con un cupo máximo de 8 personas por torneo. Cada una, será responsable de realizar y pagar su inscripción, en caso de tener que abonarla a la hora de realizar la inscripción.

Masculinos:

- o Campeonato de España Amateur Masculino**
- o Campeonato de España Boy**

Femeninos:

- o Campeonato de España Absoluto Femenino.**
- o Campeonato de España Girl.**

Las personas subvencionadas por la FVG para la temporada 2026, serán las que hayan logrado los siguientes méritos deportivos durante el año 2025:

2 jugadores mejor clasificados en el ranking en el WAGR a 31/10/2025
Markel Olasagasti y Javier Domingo

4 jugadoras mejor clasificadas en el ranking en el WAGR a 31/10/2025
Martina L. Lanchares, Paula Balanzategui, Lucía Iraola y Blanca Yrizar

2 jugadores mejor clasificados en el ranking Nacional Sub-18
Javier Domingo e Ignacio Yrizar.

3 jugadoras mejor clasificadas en el ranking Nacional Sub-18
Blanca Yrizar, Lucía Iraola y Beatriz Sueiro.

5 jugadores mejor clasificados en el ranking FVG Absoluto 2025
Javier Domingo, Markel Olasagasti, Mark Dearden, Eduardo de los Rios y Mikel Emazabel.

5 jugadoras mejor clasificadas en el ranking FVG Absoluto 2025
Nahia Goikoetxea, Beatriz Sueiro, Martina Miranda, Ainhoa Jauregui y Blanca Yrizar.

Personas participantes en los equipos FVG Absolutos 2025
María Bastarrica, María Echevarría, Diego Prat,

4.2. - EXPEDICIONES JUVENILES ORGANIZADAS POR LA FVG

La FVG ha decidido organizar las siguientes expediciones a torneos de categoría juvenil para la temporada 2026. La idea de la FVG es la de llevar a un número determinado de personas vascas admitidas en los siguientes torneos:

- o Puntuable Nacional Juvenil**
- o Puntuable Cadete Masculino**

- o Copa Andalucía**
- o Campeonato de España Sub-16 Femenino**

Las personas subvencionadas por la FVG para la temporada 2026, serán aquellas que hayan logrado los siguientes méritos deportivos durante el año 2025 y sigan siendo de categoría juvenil (sub-16) el año 2026:

Las personas subvencionadas juveniles, podrán viajar a los desplazamientos de categoría absoluta o sub-18 en condición de subvencionados también. Las personas subvencionadas de categoría absoluta tendrán preferencia sobre las juveniles a la hora de asignar los cupos para desplazamientos de torneos de categoría absoluta o sub-18. Al mismo tiempo, las personas subvencionadas juveniles, tendrán preferencia sobre las personas no subvencionables absolutas en competiciones absolutas.

3 primeras personas clasificadas en el ranking FVG Sub-18, chicos menores de 16 años
Pablo Bastera, Mark Dearden y Julen Ortiz.

2 primeras personas clasificadas en el ranking FVG Sub-18 2025, chicas menores de 16 años
Martina Miranda, Naia Goikoetxea

4 jugadores del Equipo Infantil FVG y/o los 4 primeros del ranking FVG Infantil 2025
Julen Ortiz, Jaime Ormazabal, Lucas Etchart y Unax Alustiza.

4 jugadoras del Equipo Infantil FVG y/o las 4 primeras del ranking FVG Infantil 2025
Teresa Yrizar, Maialen Díaz de Guereñu, M^a Catalina de Erauso y Carmen Martinez.



4.3. - NORMAS PARA VIAJAR CON LA FEDERACIÓN VASCA DE GOLF

La FVG ha adoptado las siguientes normas en relación a las expediciones organizadas por la misma.

- Se deberá de entregar la hoja de autorización debidamente cumplimentada en el plazo indicado.
- La FVG pagará: inscripción, desplazamiento y alojamiento en régimen de media pensión.
- Todas las personas de la expedición deberán jugar uniformados con la equipación de la FVG o en su defecto (si no se tiene) con la ropa del Club al que representan.
- Se deberá entrenar con el grupo de la FVG.
- Se cumplirán los horarios y normas marcadas por el responsable de la FVG.

¹ todo lo expuesto en esta circular, queda supeditado, a la disponibilidad económica existente conforme a los presupuestos vigentes.

² cualquier persona, al: (i) aceptar formar parte de equipos, (ii) participar en viajes, expediciones o concentraciones, o (iii) ingresar cualquier tipo de ayuda procedente de la FVG, estará aceptando tácitamente su obligación de cumplir con el reglamento de conducta de la FVG, así como los de la normativa de la lucha contra el dopaje en el deporte. En caso de ser sancionado por cualquier razón, además de cumplir la sanción que le imponga el organismo federativo o gubernativo correspondiente, reintegrará a la FVG el importe de cualquier ayuda o subvención recibida y el de los gastos derivados de su participación en viajes, competiciones, concentraciones, equipos o similares. Asimismo, en caso de ser requerido para ello, se deberá someter a controles de consumo de drogas prohibidas o restringidas en el ámbito deportivo.

En San Sebastián, a 1 de enero de 2026

ANEXO I



FEDERACION VASCA DE GOLF - EUSKADIKO GOLF FEDERAZIOA

PLANTILLA DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS INDIVIDUAL

EJERCICIO 2026

Nombre y apellidos					
DNI					
Campeonato :					
Lugar:					
Fechas:	Del		Al		
Clasificación:					

GASTOS DE LOCOMOCIÓN	
- Transporte regular	Importe
Vehículo propio	
Gasolina: _____	Importe
Peajes: _____	Importe

GASTOS DE MANUTENCIÓN	
Importe de manutención según recibos	Importe

GASTOS DE ALOJAMIENTO	
Importe de alojamiento según recibos	Importe

VARIOS	
(Inscripciones, carros, bolas etc.. Según recibos)	Importe

TOTAL GASTOS

Nº. Cuenta corriente:

Titular:

Justificantes que se adjuntan

- Billetes originales
- Factura Hotel
- Otros

*Es imprescindible para su justificación la presentación del justificante original.

Plazo justificación: 15 días del fin de la competición

ANEXO II



REGLAMENTO DE CONDUCTA DEL COMITÉ DEPORTIVO DE LA FEDERACIÓN VASCA DE GOLF

1. Las directrices contempladas en este documento son de obligado cumplimiento y de aplicación a todas las personas que asisten a las convocatorias de la FVG.
2. Los/Las componentes de un equipo de la FVG deberán dar una excelente imagen en todo momento y lugar. Por esta razón, es imprescindible:
 - a) Que respeten a sus responsables (Capitanes/as, Entrenadores/as) y obedezcan sus instrucciones y recomendaciones relativas al comportamiento, tanto en el campo como fuera de él.
 - b) Que vistan con corrección el uniforme de la FVG (sin modificar largo de la bermuda, polo por dentro del pantalón, llevar el cinturón, etc.) como se indique en el plan de viaje.
 - c) Que se vistan adecuadamente cuando no usen el uniforme, evitando llevar prendas y accesorios extremados y observando siempre una higiene personal impecable.
 - d) Que el uniforme de la FVG se utilice **exclusivamente** cuando la persona sea convocada por la FVG. Los uniformes son propiedad de la FVG, por lo que no se podrán ceder o intercambiar, incluso parcialmente, con otras personas, salvo autorización expresa.
 - e) Que atiendan a la normativa del Reglamento Antidopaje de la RFEG y a la lista vigente de sustancias prohibidas en el deporte por el Consejo Superior de Deportes. Los/Las jugadores/as pueden ser requeridos/as en cualquier momento por la RFEG o el Consejo Superior de Deportes para efectuar un control de dopaje.
 - f) Queda prohibido el consumo de sustancias alcohólicas y de cualquier tipo de estimulante.
 - g) Que se comporten con verdadero espíritu de equipo y sentido de compañerismo, ayudando en todo momento a quien pueda necesitarlo y comunicando cualquier queja, problema o incidencia a la persona responsable de la FVG presente en el evento, de manera que pueda tratarse el problema y tomar a tiempo las medidas oportunas.
 - h) Que hagan uso adecuado de las instalaciones, material y equipos de juego considerándose falta muy grave la rotura voluntaria de palos y el deterioro de greens y tees.
 - i) Que eviten el uso de palabras groseras o malsonantes, comportándose con la máxima corrección en cuanto a lenguaje, gestos, actitudes y posturas, tanto dentro del campo como fuera de él.
3. El incumplimiento de este Reglamento será evaluado por el Comité Deportivo de la FVG, teniéndolo en cuenta para la selección de los equipos, futuras convocatorias y posibles compensaciones económicas o subvenciones si se determinasen.
4. Cualquier desperfecto producido deberá ser abonado por la persona causante. En caso de ser menor de edad, los responsables serán sus padres/madres o tutores.
5. El Comité Deportivo podrá dictar y difundir, cuando lo estime necesario, normas de carácter excepcional que prevalecerán sobre los preceptos generales contenidos en este Reglamento. El objetivo final de este Reglamento es conseguir que los equipos de la FVG gocen de una merecida excelente reputación, tanto en el terreno deportivo como en el personal, teniendo siempre presente el aspecto educativo del deporte.
6. Queda totalmente prohibido salir del hotel o campo sin la debida autorización de las personas que van como responsables de la FVG.